



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-01495 00

Atendiendo al poder de sustitución allegado (No 29 exp digital), el Despacho le reconoce personería adjetiva al profesional del derecho, IVÁN DARÍO DAZA ORTEGÓN, como gestor judicial del extremo demandante, en los términos y para los fines de la sustitución allegada. (Art. 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 036 de hoy
24 DE MAYO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO